



AYUNTAMIENTO DE LA  
ANTIGUA Y LEAL VILLA DE MONTANCHEZ  
10170 (CACERES).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE FRANCO SANCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MONTANCHEZ (CÁCERES)

Informo que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 21 de Septiembre de 2017, con la presencia de ocho de los nueve concejales, entre otros, se adoptó por unanimidad el acuerdo iniciar el expediente de revisión de oficio de varios acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local (2012, 2013 y 2017) en los que se acordaron la exención del pago del IBI de inmuebles, por si pudieran estar incurso en causa de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

En Montánchez a 25 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA

Fdo.:

